

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVE Y TA Y VNO.**

de nuestro favor, con la que prohibe la general en forma, el beneficio de restitucion in integrum, y demas, que nos compete; y así lo otorgamos en la Sala Capitulax de las casas de la Corte de esta Ciudad de Murcia, a veinte, y ocho dias del mes de Abril de mill setecientos cinquenta, y un años; siendo testigos D. Francisco Laguna, Joseph Lopez, y Antonio Montesinos, vecinos de ella, y lo firmaron los Señores Justicia, y Regidor mas antiguo de los que van concurridos a este Cavildo, a el final de el, como se acostumbra; de todo lo qual y el conocimiento de dthos Señores Testigos

D. Diego Juan  
Impresa

Anno no 9

D. Diego Juan  
Impresa

D. Fr. Jhn Laguna

Ordinario Martes 4 de Maio de 1751

En la Mui Noble, y Mui Real Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, a quatro de Maio, de mill setecientos cinquenta, y un años; Lo

